

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miercoles 26 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905-Núm. 94

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leves, ordenes y anunclos oficiales que hayan de Insertarse en el Holetin, se han de mandar 21 Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Et Ovicco. . . . 7,50 pesetas trimestre Es provincias. . . 8,50 Be Ultramar yextranjere to El pago de la suscripción es adelantade.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los nteresados veinticiaco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del dia 24.)

### Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la instancia que con fecha 4 del mes corriente eleva á este Ministerio la Comisión ejecutiva del Cuerpo de Contadores provinciales y municipales, solicitando se aclaren algunas dudas que les ofrece el cumplimiento del Real decreto de 21 de Marzo próximo pasado en cuanto à la forma y plazo en que ha de liquidarse el presupuesto de 1904, que se encuentra hoy en un período de ampliación; y

Considerando que no procede llevar á cabo esa liquidación en 30 del mes corriente, como indica la aludida Comisión, porque no hay rszón que abone tal medida, y sí hay para no adoptarla la de que cuando se dictó el Real decreto de 21 de Marzo anterior se hallaba ya dicho presupuesto en su período de ampliación, por lo cual, de cortarse éste en 30 del mes corriente, se daria efecto retroactivo á la aludida disposición, contra los principios generales de derecho y en perjuicio de los acreedores y de las Corporaciones, que sufrirían la suspensión durante dos meses más de las operaciones de pago y cobro por resultas, supuesto que no ha de formarse ya presupuesto adicional:

Considerando que por lo expuesto, y para cumplir el Real decreto de 21 de Marzo último, la liquidación del presupuesto de 1904 debe practicarse el 30 de Junio próximo, llevándose sus resultas á la cuenta del ejercicio corriente desde 1.º de Julio à 31 de Diciembre, y justificándose en la forma que dispone el articolo 2.º de dicho Real decreto:

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.º del mismo, los presupuestos municipales y provinciales corrientes se liquidarán y cerrarán definitivamente el 31 de Diciembre, no ofreciendo

otra duda este extremo que la relativa à la forma de incorporar las resoltas que que laren después de la liquidación:

Considerando que para resolver esta dificultad lo más sencillo y conveniente es que dentro de los primeros quince días del mes de Enero remitan las Diputaciones à este Ministerio, y los Ayuniamientos al Gobernador, las certificacio. nes de referencia i las relaciones nominales de acreedores y deudores, que quedarán ipso facto incorperadas al presupuesto ordinario ya autorizado, y rigiendo con el mismo valor y eficacia que las demás consignacionas del presupuesto, consigniéndose con esto que uvas y otras Corporaciones se encuentreu, sin sensible aplazamiento, en condiciones de poder recaudar y pagar sus créditos y débitos pendientes:

Considerando que no debia ofrecer ninguna duda à la Comisión ejecutiva del Cuerpo de Contadores la interpretación del Real decreto respecto á si han de seguirse formando presupuestos adicionales, supuesto que teniendo ellos por único objeto consignar las resultas que quedan después del período de ampliación, se un lo determinado en los artícu. los 141 de la ley Municipal y 111 de la Provincial, y suprimido dicho período de ampliación, claro es que está suprimido de hecho el presupuesto adicional, consecuencia de aquél;

S. M el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que el presupuesto de 1904 deberá liquidarse el 30 de Junio próximo, lleváudose sus resultas á la ouenta del ejercicio corriente desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre, justificándose en la forma que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Marzo próximo pasado.

2.º Que la liquidación del presupuesto de 1905 se verificará el 31 de Diciembre; estando obligadas las Diputaciones à remitir à este Ministerio, y los Ayuntamientos al Gobernador, en el preciso término de los quince primeros días del mes de Enero, las certificaciones de referencia á las relaciones nominales de acreedores y deudores, las cuales quedarán ipso facto incorporadas al presupuesto ordinario ya autorizado, rigiendo con el mismo valor y eficacia que las demás consignaciones del presupuesto.

3.º Que ha quedado suprimida la formación de los presupuestos adicionales; y

Que los créditos por resultas se distribuirán entre los capitalos del presupuesto á que correspondan, según los conceptos que los clasifiquen, de acuerdo con lo determinado en el art. 3.º del Real decreto de 21 de Marzo último.

De Real orden lo digo à V.S. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1905. -Basada.

Sr. Gobernador civil de...

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 15.

### ELECCIONES

En el día de hoy se remiten al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente de las elecciones municipales verificadas en el Concejo de Piloña el 26 de Febrero último y el recurso promovido por D. Celso Corripio contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la nulidad de las mismas.

Lo que para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procodimiento administrativo se hace público por medio de la presente circular.

Oviedo 25 Abril de 1905.-El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.367

### Requisitoria.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Félix Diaz Cueva, fugado de la cárcel de Nava, edad 21 años, soltero, alto, delgado, poco bigote, sin barba, ojos grandes, algo cargado de hombros y la mirada baja.

En caso de ser habido se pondrá á disposición de mi autoridad.

Oviedo 25 Abril de 1905.-El Gobernador, Juan Polanco. R. al núm. 1.366

### MINAS

### D. José Suárez, Ingeniere Jefe del Distrito minero de Oviede. Hago saber:

Que D. Faustino González Lopez, vecino de Oviedo, ha presentade solicitud del registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Maria» sita en términos de Santa Agueda, parroquia de Ferreros, concejo de Ribera de Arriba. Lindante al O. con la concesión «Aumento á Riberana», al N. y E. con la concesión «El Japón» y al S. con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta de la concesión denominada «El Japón»; de ésta en dirección E. 10 grados N. se medirán 300 metros fijando la primera estace, de ésta en dirección N. 10 grados O. se medirán 100 metros fijando la segunda estaca, de ésta en dirección O. 10 grados S. se medirán 400 metros tercera estaca, de ésta al N. 10 grados O. 10) metros ou arta estaca; de ésta al U. 10 gragos S. 300 met: os quinta estace, de ésta al S. 10 grados E. 200 metros sexta estaca, de ésta al O. 10 grados S. 100 metros séptima estaca, de ésta al S. 10 grados E. 200 metros octava estaca, de ésta al E. 10 grados N. 500 metros novena estaca y de ésta en dirección N. 10 O. se medirán 200 metros para llegar al punto de partide, quedando de este modo cerrado el perimetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.285, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren

con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 24 de Abril de 1905. = José Suárez.

## Escuela Normal de Maestras

### Enseñanza no oficial

Quedará abierta la matrícula en este Centro para las alumnas que deseen examinarse de ingreso y prueba de curso en la próxima convocatoria de Junio, durante la primera quincena del mes de Mayo.

Las interesadas presentarán sus respectivas solicitudes dentro del citado plazo, acompañadas de la cédula personal y la certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado, ó partida de bautismo, según los casos; habrán, asímismo, de identificar su persona, las que ya no lo hubicsen hecho, previo cumplimiento de los requisitos indispensables al efecto.

Abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada grupo de asignaturas y 7,50 en metálico por derechos de examen y formación de expediente.

Cuando las asignaturas que deseen aprobarse no constituyan grupo se abonará por cada una de ellas 3 pesetas en papel y una en metálico; los derechos de formación de expediente serán inénticos en ambos casos, es decir, 2,50 pesetas por año.

Los estudios hechos en otras Normales se ju-tificarán mediante certificaciones académicas oficiales.

Es condición indispensable para ingresar, haber cumpli lo 14 años y deben abonar las aspirantes 2,50 en concepto de derechos de examen.

Lo que de orden de la señora Directora se hace público para conocimiento de las interesadas.

Oviedo 24 de Abril de 1905. — La Secretaria, Maria Ana Riera. R. al núm. 1.353

### DELEGACION DE HACIENDA

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, con fecha 17 del mes actual, dice á esta Delegación lo que sigue:

«Venciendo en 15 de Mayo de 1905 un trime tre de intereses de la deuda amortizable, al 5 por 100, correspondiente al supón número 16 de les titules definitives, de las emiziones de 1900 y 1902 y los titulos de la expresada deuda y emisiones amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nonimal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día de hoy, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de fecha de 19de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Mayo próximo se reciban por esa Delegación el referido cupón y los títulos amorticados de la citada denda y vencimiento, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.ª Para que este servicio se haga con la debida regularidad, designará la Intervención de Hacienda de esa provincia un empleado que reciba los cupones y títulos amortizados y practique todas las operaciones concernientes al mismo.

2. a Se abrirá un libro o cuaderno, según la importancia de los valores de esta clase que existan en esa provincia, donde se anotarán las facturas de cupones, haciendo constar la fecha de la presentación, nombre del interesado, número de entrada que se dé á las facturas, los cupones que contengan de cada serie, el total de ellos, su importe y fecha en que se remiten á esta Dirección general; y otro libro ó cuaderno, en igual forma y con los mismos requisitos que el anterior, en el que se anotarán las facturas de títulos amortizados que se presenten.

3.ª La presentación en esa Dele, ación de los cupones y títulos amortizados de la deuda del 5 por 100 amortizable se efectuará con las facturas que facilitará gratis esta Dirección general á medida que le sean reclamadas por la Interven-

ción de esa provincia.

4.ª Cuando se reciban las facturas con cupones ó títulos, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y haliándolos conformes en vencimiento, número, serie é importe, los cupones; y en número, numeración, serie é importe, los títulos con los que en dichas facturas se detallen los taladrará á presencia del presentador, cuidando de no inutilizar la numeración y entregando á los interesados, como resguardo, el resumen talonario que aquellas facturas contieuen, el cual será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esa provincia. Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen, impresa la fecha del vencimiento, sin cnya circunetancia no serin admitidas; y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente les de cada uno de ellos.

presentarán endosados en la guiente forma: A la Dirección general de la Denda y Clases pasivas para su re-mbolso. Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre

en que se amorticen.

Importante. - Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego y tambien las eu que por ser insuficiente el número de lineas destinadas á una serie cualquiera se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellas más que una sola serie.

6.ª Los cupores que carezcan de talón no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrortzción y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

7.ª Cada des días remitirá la Intervención de Hacienda de esa provincia las facturas que se hayan presentado con sus cupones ó títulos, las cuales contendrán sin destacar el talón que ha de servir para comprobar el resumen resguardo entregado á los interesados.

Las facturas, tanto de cupones como de títulos se remitirán á esta Dirección acompañadas de una relación expresiva de ellas.

S.a A las oficinas del Banco de España en esa capital se remitirá otra relación de las facturas presentadas, en la que conste el número de entrada que se les haya dado, el nombre del presentador, número de cupones por series ó de títulos amortizados que contienen y su importe.

9.ª Estando.á cargo del Banco de España el pago de interescs y de amortización de la deuda al 5 por 100, con arreglo al Real decreto de 19 de Mayo de 1900 y Convenio celebra do con el mismo en igual fe-

cha, esta Dirección general, luego que haya practicado la comprobación y cancelación de los cupaes y de los títulos amortizados y hecho las demás operaciones de liquidación, remitirá á dicho establecimiento la carte talouaria del resguardo á que se refiere la prevención cuarta para que dé la oportuna orden de pago á su Sucursal en esa provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesa-

Oviero 20 de Abril de 1905. -El Delegado de Hasienda, Márcos Mantecón.

R. al núm. 1 342.

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Marzo de 1905.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	1	De	0	0 De		1	De 5		De	20	De	40	De 6		ed	De ads	R	ESU	UMEN
			4		a 4 años		- O		0		A STATE OF		ade-		PACKAGE AND ADDRESS OF THE PACKAGE AND ADDRESS O	08- No-	Va	1 =	I T
NOMENCLATURA INTERNACIONAL	1	1			3411		7		-		-		-	-	CIC	las.	arones	Hembrs	COTAL
ABREVIADA.	_[_	/·	H.	v. —	н.	V	H	1	V. 1	-1	V.	H	V.	H	V.	H	es	)rs	E
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).					4	1	3	1				,	4		,		1	1	2
Tifus exantemático. Fiebres intermitentes y caquexia pa	1		1	1		ı.	1			1		1		4		-	1	(	2 1
lúdica						1	1.							i			A		
Viruela	٠ (		4				6	1		'					4	4	ŧ		0.50
Sarampión	1		1	:			:	1		1	•	'			"				
Escarlatina Coqueluche	1		1		:	i					1	1	:	1	•	"	6		•
Differia y crup	1 .			1			1	1				3	1		•	3.	1'0		
Grippe								1			1	. 1	,				12		2
Cólera asiático	. 6	8 0			·			1	1				6		•		,		1
Cólera nostras			"	6		4		1.	1	1		4			•			3	
Otras enfermedades epidémicas	1.		"			٠.		L	1		•	4	"	"	•	4	•	6	
Tuberculosis pulmonar Tuberculosis de las meninges				4	ì	4	2	1	4	1	4	1	:	'		4	12	3	15
Otras tuberculosis			1	9	,	4	3		ıĽ.	. [			:	1	6	4	4	5	9
Sífilis	1			~				í	1	1	1			,1		1	0	2	8
Cancer y otros tumores malignos .		1			4			1				2	1				4	9	0
A eningitis simple	1	1			"		ι		1	1		$\tilde{}$	-	4				2	0
Congestión, hemorragia y reblande-	١.			8		13.5			18										
Cimiento cerebral	1 2	1			: 1	:	•		1	1 5	5	1	•	1	4		4	2	6
Enfermedades orgánicas del corazón Bronquitis aguda	9		0				•	1	1	1	3	3	4	5	'	"	7	9	16
Bronquitis crónica	2		2		1				1:	1;	1				,		2	4	6
Pneumonía .	1				1	1		9		1.						: 1	2	4	6
Otras enfermedades del aparato res-			1					î		102	10					eg.	0	1	
piratorio			1			6	4		4	1		1							
Afecciones del estómago (menos can-			1																
cer) Diarrea y enteritis	1	1				0	'	6	1 .	1 '	1:	1		1				,	100
Diarrea en menores de dos años	,	1	1	1	1	2		2	1:	1:	1:	1:			:		6	2	8
Hernias, obstrucciones intestinales.		1	1						1		1.	1				: 11	9		6
Girrosis del higado										9		1:	0				5		22
Nefritis y mal de Bright		4	1					¢		1				1		.			·
Otras entermedades de los riñones,		1									138	18							
de la vegiga y de sus anexos .	2		Je.	1		'						1			1 3	6		•	t
Tumores no cancerosos y otras en- fermedades de los órganos geni-		8		1	1	h			3.8	i	18	100		i	5 3			3	
tales de la mujer	4			1							1	1,	1.	h		. 11		ie di	
Septicemia puerperal, fiebre, perito-			1		1					10	1	1	16	1				1	
nitis, flebitis puerperal	4		6	1		:		ı						1	18				
Otros accidentes puerperales .	•	4		1	1		4			6	- 6	4					6		
Debilidad congénita y vicios de con- formación		774		1						1-	13						0		
Debilidad senil		,	1:	13	3		1					1	4	1				2	2
Suicidios				1.			:					l'	1.	1:					-
Muertes violentas				1		1						1	1:	L			1	# 5	1
Otras enfermedades .	4		6	6	1							ı	1	! ,		ij			
Enfermedades desconocidas ó mal		82				8				PY.	100	1							
definidas .		2		1	1		3	3	3	3	4	3	4		i	1	9 1	6	25
TOTALES POR SEXOS	8	0	0	7	7 4	2 -		14	-	15	10	-	-	1-		-		2 4	19
The state of the s	_	-	_			- -	0	14	6	10	10	11	11			10	$\frac{6 5}{- - }$		_
Totales por edades	1	7	1	3		2 2		2	0	2	5	2	2			1	19	11	19
		. 68					90 F	L.R	12/4	VE.	SE	506	1 2	130	1 6	11	1.1 22		

### DEMOGRAFIA

	N A	CIMIE	NTOS								
LEGITIMOS		ILEGI	TIMOS	T.	LEGI	rimos	II.EGI	TIMOS		DEFUNCIONES	
V.	н.	V.	н.	Tota:	v.	H.	v.	H.	TOTAL		
80	72	3	3	158	· ·	"	"	"	u	119	

Oviedo 5 de Abril de 1905.=El Alcalde, F. Vallado.

### SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón en el mes de Marzo de 1905.

#### Sesión del día 1.º

Fué aprobada el octa de la se-

sión anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana respecto á la adquisición de anunciadoras.

Quedó autorizado D. Manuel Casteño para introducir las aguas de Llantones en una casa de su propiedad.

Se aprobó la designación de locales para la elección de Diputados

provinciales.

Fueron autorizados: D. Ceferino Poudal, para aumentar dos pisos; D. Juan Suárez, para una acometida; doña Josefa Menéndez, para colocar 4 miradores, y D. Adolfo Longoria, para hacer un escaparate.

También fueron autorizados: don Ramón Granda, para construir una casa en la Calzada; D. León Junquera, otra en Piles; D Antonio Lopez, otra en Poago; D. Mamuel López, para otra también en Poago, y D. Pedro Sala para cerrar una finca en Poago.

Fué aprobada una proposición del Sr. Parrondo relativa al im-

puesto de alcantarillado.

Se acordó oficiar á los señeres Cifuentes y Pola para que cumplan el contrato que tienen con este Municipio.

Se concedió à D. Donato Ferro la diferencia de sueldo del Conserje del Matadero.

Fué aprobada una proposición relativa á la construcción de varios

mataderos rurales. Quedaron en suspenso la instalación de un matadero en el Musel y otro en Seriu, solicitades por par-

ticulares. Pasó á las Comisiones de Policia urbana y Hacienda una proposición

respecto á la Asociación de Caridad S-adjudicó á D. Alvaro Rodriguez el derribo de la fuente monumental de Begoña.

Fné aprobado el pliego de condiciones para la subasta de ampliación de obras de la Escuela de Carbainos.

Quedó sobre la mesa el pliego de condiciones para el arrier do de la limpieza y arrestres.

municipal y Comisión de obligacionistas del Empré-tito, para tratar sobre una instancia de obreros sin trabajo.

### Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una instancia de propietarios en la calle de Alvarez Garaya, relativa à la colocación de postes.

También pasó al Arquitecto una proposición relativa á la construcción del almacén municipal.

Pasó à la Comisión del muro de San Lorenzo una solicitud de los señores Masaveu y Compañía.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Se concedió autorización á don Adolfo Diaz Cifuentes y D. Angel Posada para variar un camino en

Fué aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de la limpieza y arrastres.

Fueron nombrados varios vocales para la Junta municipal.

Pasó à la Comisión de Instrucción pública una instancia de vecinos de Veriña relativa á la Escuela.

### Sesion del dia 15

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á D. Francisco Rúa para instalar las aguas en su casa de la calle San Francisco de Paula.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública el proyecto de una Escuela en el sexto distrito.

Quedaron elegidos varios señores Vocales para la Junta municipal.

Se concedieron autorizaciones: á las Hermanitas de los pobres para aumentar un piso; á D. Gaspar Díaz, para hacer una acometida; y á D. Manuel Moris, para hacer otra acometida en la calle de Santa Elena.

Denegando lo solicitado por don Ramon Redriguez sobre pago de derechos triples.

Fué aprobado el pliego de condiciones facultativas para la nueva subasta de la casa núm. 4 le la calle de Alvarez Garaya.

Se concedieron 35 pesetas de gra ificación á la viuda del que fué cabo de consum is D. Segundo Gouzález.

Se acordo no entregar el premio que le corresponde al exadministrador de consumos, como anmento de recaudación, hasta que se resuelva sobre una información abierta.

Pasó á la Comisión de Policía urbana y Arquitecto un oficio del

contratieta del cuartel.

También pasó al Arquitecto un informe de la Comisión del muro de San Lorenzo, pera que formule un proyecto de muro de retén.

Se acordó que el músico D. Pedro Martinez quede separado de la banda, nombrando en su lugar á D. Tomás Menéndez.

Pasó á la Comisión de Hacienda un informe de la de Mercados, para construir seis mataderos rurales.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Dirección de Hacienda, relativo al abastecimiento de agues de esta villa.

Se acordo suscribirse á un ejem plar del libro «Cruz Roja».

### Seción del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó à informe de la Comisión Se acordó convecará la Junta de Policía urbana una instancia de D. Ceferino Pondal.

Quedó nombrada una Comisión especial para formar el registro fiscal.

Se autorizó á D.ª Elisa Cuesta para aumentar dos pisos á su casa de la calle del Rosario.

También se autorizó á D. Venancio Arango para hacer un escaparate en la casa núm. 1 de la plazuela del Marqués.

Fué aprobada la liquidación de obras de la escuela de Cabueñes, presentada por el Sr. Arquitecto.

Se autorizó á D. Norberto Bengoechea para instalar un matadero en el Musel.

Fueron desaprobadas verias solicitudes pidiendo la plaza de vigilante del Macelo municipal.

Quedaron sobre la mesa las bases de reglamentación para los mataderos rurales.

Pasó á informe de la Comisión de Mercados y Mataderos una instancia de los expendedores de carnes del término rural.

Fué aprobado el pliego de condiciones económico administrativas

para la subasta de la báscula que sirvió de repeso de carbones.

Se acordo cargar il próximo presupuesto el remanente que resulta de la liquidación de obras del lavadero del Humedal.

Pasó á la Comisión de Mercados una solicitud de vendedores de pescado para poder vender por las calles.

### Sesión del día 29

Fué aprobada el ecta de la anterior.

Quedaron antorizados: D. Matias Alvarez Tejera para edificar en la calie de Alvarez Garaya; y la Compañía Popular de gas para construir un tendejon en la calle de Canga Argüelles.

Se le denegó á D. Sergio Acango permiso para hacer una acometida en la calle de la Muralla.

Pasó à la Comisión de Hacienda. una proposición relativa á la Arociación de Caridad.

Fué aprobado un informe del Arquitecto relativo al Cuartel de Alfonso XIII.

Fueron autorizados: doña Gnarda Sala para convertir en puerta un escaparate en la calle Corrida, y defia Rosslía García para edificar en la calle del 17 de Agosto.

Pasó al Arquitecto una instancia de D. Manuel Marqués relativa á una edificación en la Plazuela del Marqués.

Se aprobó un informe del Arquitecto relativo á la recepción de varias calles asfaltadas.

También fué aprobada la medición y valoración de las obras de reformas del Cementerio de Vega.

So concedió una mesada de supervivencia à la viuda del vigilaute de consumos D. Alonso Junque-

Quedó sobre la mesa una solicitud de la huérfana del que fuéConserje del Matadero.

Pasó á la Comisión una proposición relativa al arreglo de una fuente en Jove.

Igualmente pasó al Arquitecto otra proposición para constroir un lavadero en el Arenal.

Fué aprobado el Reglamento para el régimen de los metaderos rurales.

Se acordó hacer la adjudicación definitiva del arrendamiento del Teatro de Jovellanos según Real orden

### Alca dia de Carreño

EXTRACTO de los scuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último que forma el Secretario del mismo en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley municipal.

Ordinaria del día 7. - Segunda conrocatoria

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concede licencia a D. José Menéndez, de esta villa, para edificar una casa en la calle de la Tenderina.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 30,05 por material de oficina, otra de 42,45 por impresos, otra de 215,25 por material para la fuente del Requexeo, otra de 12 por reparos en las Consistoriales, otra de 3,50 por arrastre de postes para el teléfono y otras dos, de 15 cada una, por reparación de alcantarillado.

Se acordo aprobar el padrón de pobres para el año actual.

Formada y aprobada la distribución de foudos, importante 2.887,06 pesetas.

### Ordinaria del día 12

Aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación del balance de 30 de Diciembre último, que acredita una existencia en Caja de 10.007,97 pesetas.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de gastos: una de 215 pesetas por obrase la fuente de Fancormo, otra de 18,70 por arreglo de oalles, otre d. 45 por idem de alcantarillas, otra de 396,04 por arreglo de las Consistoriales, etra le 339,75 por ladrillo para fuentes y otra de 216,50 por cienta de las obras en la fuente del Requexeo.

No habiéndose producido reclamación contra la subasta de las obras del grapo escolar de Candás y de la Escuela de Periora y Tamón-Ambás, fueron adjudicadas definitivamente, las dos primeras á D. Rufino Menéndez, por las cantidades de 68.000 y 33.745 pesetas respectivamente, y à D. Enrique y don José Garcia Prendes, la última en 33.800 pesetas.

Se acordo la plantación de árboles frente à la nueva escuela de Albandi-Prendes.

Resultando perjudicado el Ayuntamiento con la supresión de los derechos y recargos sobre el trigo y sus harinas, se acordó acudir al Gobierno de S. M. en súplica de la re-

baja del cupo de consumos. Se acordó gratificar al personal de Secretaria por trabajos extraordinarios en la confección de repartos y padrones, y abonar á temporeros invertidos en los mismos trabajos, importante todo la cantidad de 300 pesetes.

Pasó á la Comisión de Policía rural una instancia de D. Carles Bernaldo de Quirós en súplica de permiso para edificar dos casas en Carrió.

Se acordo la división en Secciones del término municipal, como base à la designación de 10s vocales asocia los que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año actual.

Pasó à la Comisión de Policía roral una instancia de D. José Prendes, de Carrió, pidiendo permiso para reedificar una pared á orillas del camino.

Se acordó la formación le los presupuestos para reparación de las fuentes de Piedra María, en Carrió; de Friera, en Perlora, y del Redal, en Tamón.

Id. que se adquieran 500 metros cúbicos de piedra para arreglar el camico de la Granda, en Logrezana.

Id. socor: er con 10 pesetas á la pobre enferma de esta villa Teresa León.

Idem que se obligue á los interesados en el arreglo del camino del Pontón, á su recomposición.

Sesión ordinaria del día 26.

Aprobada el acta de la anterior. Declarar definitiva la lista electoral de compromisarios para la elección de Senadores.

Se acordó conceder permiso à D. Carlos Bernaldo de Quirós para edificar dos casas en Carrió.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del señor Gobernador civil de la Provincia participando haber aprobado la cuenta de fondos de este Aynutamiento, correspondiente al ejercicio de 1893-94.

Idem del R. D. del 13 de diche

mes, desestimando el recurso de D. Rafael Valdés Mones, contra la providencia del señor Gobernador, declarando de utilidad pública de una finca en la Baragaña, para construir el grupo escolar de esta villa.

Se aprobaron las signientes relaciones: una de 29,25 pesetas por material de oficina; otra de 54 por alcantarillado; otra de 58,77 por reparo de calles; otra de 47 por idem; otra de 54,37 por alcantarillado, otra de 58 por arreglo de la fueute del Güeño, en Perlora; otra de 12 por el mismo concerto; otra de 210 por material para alcantarillas; otra de 57 por material para obras de fuentes; otra de 200 à cuenta de los gastos ocasionados en obsequio al Diputado á Cortes por el Distrito en prueba de gratitud à los grandes servicios prestados al Ayuntamiento, y otra de 51,60 por material de oficina.

También se acordó el abono de 303 pesetas que importa una cuenta pendiente por arreglo de la fuente

en la Braña.

Idem subvencionar con 25 pesetas obras de ampliación en la fuente del Güeño que los vecinos intentan.

Dada cuenta de una proposición del Sr. Rodríguez Solis, sobre suministro de medicamentos á pobres, se acordó pase á informe de una Comisión especial compuesta de los señores Alvarez González, Prendes Fernandez y Suárez González.

Se acordó construir menaje para las escuelas de nueva planta de

Albandi, Prendes.

Y por último se aprobó el padrón de cédulas personales para el sño corriente.

Candás 10 de Febrero de 1905. - Bonifacio González Pelayo.

Sesión del 23 de Febrero

Dada cuenta del precedente exhorto fué aprobado. — El Secretario, Bonifacio González Pelayo. — Visto bueno. — El Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 1.296.

### Alcaldia de El Franco

Debiendo formarse durante el próximo mes de Mayo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, cor espondientes al año de 1906, los contribuyentes cuya riqueza imponible hubiese sufrido alteración por alguno de los conceptos que la Junta pericial pueda resolver, la solicitarán de ésta desde el dia primere al quince inclusive, del expresado mes, acompañando á sus instancias los documentos justificativos correspondientes.

La Caridad á 21 de Abril de 1905. = El Alcalde en funciones, Rafael Fernández.

R. al núm. 1.348.

### Alcaldia de Illano

D. José Fernández Villabrille, Alcalde presidente del Ayuutamiento de Illano.

Hago saber: que practicado por el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual, dió el resultado siguiente: Primera sección

D. Amalor Alva Prieto, vecino de esta villa.

D. Antonio Alvarez González, de Cimadevilla.

D. Antonio Martinez Rodri-

guez. D. Manuel Alvarez González,

vecinos de San Estéban.

#### Segunda sección

D. Alejandro Alvarez López. D. Francisco Quintana Salgueiro, vecinos de Gio.

### Tercera secoión

D. Pedro Pérez Fernández, de Lantero.

D. José Pérez Jardon, de Vi-Ilar.

D. Justo Fernán lez Martínez, de Bullaso.

Consistoriales de Illano Abril doce de mil novecientos cinco. — El Alcalde, José Fernández.

R. al núm. 1.350

#### Alcaldia de San Tirso de Abres

Practicado por el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de los vocales asociados que con el referido Ayuntamiento han de componer la Junta municipal del corriente año, dió el acto el resultado siguiente:

### Sección primera

D. José Ramón Vega Bouza

D. Vicente Mundiña Corveiras. D. José Folgueiras Pedrosa.

D. Pedro Asenjo Crecente.

### Sección segunda

D. Manuel Lanza Freije.

D. Antonio Fernández Calvin. D. Alvaro Bustelo López.

### Sección tercera

D. Manuel Pérez Villapol.

D. Antero Traveso Rodriguez.

D. Ramón Crecente Rodriguez.

Y à los fines que determina el articulo 69 de la ley municipal, se hace público el expresado sorteo à medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San T.rso de Abres, Abril 20 de 1905.—El Alcalde, Antonio Díaz Santamarina.

R. al núm. 1.351

### Alcadia de Gozón

En el sorteo verificado en sesión de 19 del actual para el nombramiento de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año, resultaron agraciados por la suerte los siguientes:

### Sección primera

D. Ramón Fernández y González, industrial, de L. anco.

D. Elias Roces y González, idem

de idem.

D. José Manuel García y Garcia, por territorial, de idem.

idem, de San Jorge.

Sección segunda

D. Juan Rolriguez y Viña, por territorial, de Bañugues.

D. Buenaventura Suárez y Martinez, por idem, de Viodo.

D. Ramón Artime, por idem, de Nembro.

#### Sección 3."

D. José Diaz Heres, por territorial, de Berdicio.

D. José Gutiérrez P. marino, por idem, de Podes.

D. José Fernández y Menéndez, por idem, de Mauzaneda

#### Sección 4.ª

D. José Inclán, por territorial, de Laviana, Niera.

D. Manuel González Llanos, por idem, de Vioño.

D. Juan García Carbayeda, por idem, de Cardo.

#### Sección 5.ª

D. Ramón Fernández Perdones, por territorial, de Navarro.

D. Rafael Suárez y Menéndez, por idem, de Perdones, Ambiedes. D. Manuel Feruández Luanco, por idem, de Bocines.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 69 de la Ley

municipal.

Luanco 21 de Abril de 1905. — El Alcalde, Juan G. Pola.

R. al núm. 1.349

### SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que á nombre de Don José Alvarez y Garcís, vecino de Leirio, en este término, como representante de su hijo menor Alvaro A varez y Fernández, se presento en este Juzgado demanda de retracto de derechos hereditarios, contra D. Alejandro Villamil Fernández, ausente en paradero ignorado, la cual demanda admití á trámite en providencia de seis del corriente, acordando conferir traslado de ella al demandado para que dentro de nueve días se persone en forma.

Por el presente, pues, cito y emplazo á dicho demandado, para que en el término fijado comparezca en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Perfecto Alvarez. — El Actuario, Antonio Múrias.

R. al núm. 1.360

### Juzgado de Tineo

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente edicto se cita à D. Claudio Arias y Marcoe, para que y según lo acordado en providencia de diez y siete del corriente mes, comparezca en el término de diez días person indose si viere convenirle en el juicio declarativo de mayor cuantía que siguió el Procurador D. Godofredo García Valledor por D. Alejo Arias Fernández, vecino de Santianes de Tuña, sobre declaración de ausencia de D. Joaquir Garrido y Arias, de la misma vecindad, para hacer efectivas las costas motivadas, tasadas y apro-

badas en dicho juicio, como hijo y heredero del actor D. Alejo, con la prevención que de no comparecer, personándose, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tineo á veintidos de Abril de mil novecientos cinco. — Silvino Alvarez. —Por su mandado, Maximino Castañón.

R. ai núm. 1 358

# PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Illano. — De la sierra de Cedemonio y Gio, de este concejo de Illano, desapareció en la noche del
nueve al diez del actual un caballo
de la propiedad da D. José Presno,
vecino de Gio, cuyas señas son las
siguientes: alzada seis cuartas, poco
más ó menos, color tordo tirante á
blanco; crin larga, cola cortada,
edad de seis á siete años, rayado de
las dos manos.

Le que se anuncia á fin de que la persona que lo tenga en su poder lo comunique á esta Alcaldía y ésta á su vez al interesado para recogerlo previo pago de gastos y daños. —El Alcalde, José Fernández.

### ANUNCIOS NO OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito trasmisible vúmero 24.612, expedido por esta Sucursal en 30 de Enero de 1901 á favor de D.ª Maria Rodrignez Menéndez de pesetas nominale 2.500 en títulos de la Deuda perpétua interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho à reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Guceta de Madrid y Bolktin ofi-CIAL de esta provincia, según determinan los articulos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resgnardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 22 de Abril de 1905 -El Secretario, R. G. Jiménez.

### Drogueria Cantábrica

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 7 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cabrales, número 90. Los señores accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos lo prevenido en los artículos 13, 14, 17 y 18 de los Estatutos sociales.

Gijón 20 de Abril de 1905.—El Secretario, Donato Argüelles.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincia